

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROSAutorizan viaje del Ministro de Justicia
y Derechos Humanos a República de
El Salvador y encargan su Despacho al
Ministro de Transportes y ComunicacionesRESOLUCIÓN SUPREMA
N° 032-2024-PCM

Lima, 20 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador ha extendido una invitación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de realizar una visita del 22 al 23 de febrero de 2024, para intercambiar experiencias en materia de seguridad pública, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, en el marco de la citada invitación, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos participará en diversas actividades organizadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República de El Salvador;

Que, resulta de interés institucional y nacional la participación del señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, en las citadas actividades, dado que dicho intercambio de experiencias afianzará la labor funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como parte de la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, la misma que establece la necesidad de fortalecer la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, con la implementación de mecanismos de control e inteligencia, mediante el uso de recursos y equipos tecnológicos, y de coordinación interinstitucional entre el sistema penitenciario y las entidades vinculadas con la administración de justicia;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, en tanto dure la ausencia del señor Ministro de Estado, es necesario encargar el Despacho de Justicia y Derechos Humanos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor EDUARDO MELCHOR ARANA YSA, Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, a la ciudad

de San Salvador, República de El Salvador, del 21 al 24 de febrero de 2024; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contado a partir del término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y
Derechos Humanos

Pasajes	US\$	3,870.27
Viáticos x 3 días	US\$	850.50

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Justicia y Derechos Humanos al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, a partir del 21 de febrero de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaLUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de MinistrosEDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2263439-1

EDUCACIÓN

Designan Directora de la Dirección de
Promoción del Bienestar y Reconocimiento
Docente de la Dirección General de
Desarrollo DocenteRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 074-2024-MINEDU

Lima, 19 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora BETTY VERONICA CAFFO SUAREZ en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente,